1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL INFORME FINAL

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.0685 de 2020

Nombre completo del contratista: GUILLERMO ALBERTO QUIÑONES YESQUEN

Documento de identificación: 14.795.173

Nombre del supervisor: YAMILE RAMIREZ ARBELAEZ

Organismo: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal Grupo Salud Ambiental, analizando, consolidando los informes mensuales y trimestrales, haciendo seguimiento al Plan de Acción Intersectorial de Entornos Saludables – PAIES e impulsando la participación intersectorial, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CALI con ficha BP 01046528".

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
20/ABRIL/2020	30/JUNIO/2020

Modificación(es) al contrato:

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Doce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Diez Pesos M/Cte. ($12.659.910).

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 12.659.910	$4.219.970	$4.219.970	$4.219.970

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 4338238205 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9990318494 Operador: SOI Fecha de Pago: 20/Mayo/2020 Periodo de pago de la seguridad social: Abril

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampillas de adulto mayor.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
1	Consolidó y analizó la información de los reportes de las acciones de Promoción En Salud Ambiental para mitigar los factores de riesgo sanitarios del ambiente con énfasis en COVID -19, generados por el equipo de trabajo del Procedimiento Gestión para Promoción de Entornos Saludables, en la matriz Registro de Acciones de Información, Educación, Comunicación - IEC para Prevención de COVID - 19 y Dengue, Realizadas en el Entorno Hogar Mediante Teleasistencia y su validación.
2	Consolidó la información del Plan de Trabajo correspondiente al mes de mayo del Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos Saludables y la información mensual del Plan de Trabajo Emergencia Sanitaria para el Municipio de Santiago de Cali relacionadas con pandemia COVID-19 del mes de mayo.
3	Generó el reporte ajustado del Plan de Trabajo, reportes ajustados del primer trimestre de la Matriz de Comunicaciones y Matriz de Cambio, y el reporte del Plan de Control del Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos Saludables.
4	Apoyó el seguimiento a través de llamadas, de las acciones de Información Educación y Comunicación- IEC, que realiza el Talento Humano del Procedimiento Gestión Para la promoción de Entornos Saludables mediante la modalidad de Teleasistencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5	Participó en dos (2) reuniones de profesionales del Procedimiento Gestión Para la promoción de Entornos Saludables. Participó en una (1) reunión de todo el equipo del Procedimiento Gestión Para la promoción de Entornos Saludables. Generó los reportes al grupo de Salud Pública, de la población que tuvo contacto con personas llegadas del exterior identificadas en el proceso de Teleasistencia. Generó los reportes al grupo de Promoción Social de la Secretaría de Salud, de la población adulto mayor de 60 años identificada en el proceso de Teleasistencia. Participó en una (1) reunión de ajuste del Plan de Trabajo con integrantes del Procedimiento Gestión Para la promoción de Entornos Saludables y con Nadia Vélez y Andres Gonzales del grupo de Sistemas Integrados de Gestión de la SSPM. Participó en una (1) reunión de ajuste al Proyecto “01046528” del Procedimiento Gestión Para la promoción de Entornos Saludables vigencia 2020. Participó en una (1) capacitación virtual convocada por el Grupo de Salud Pública y Vigilancia Epidemiologica en protocolos de bioseguridad, pasaporte sanitario Digital y Boletin Epidemiologico COVID -19.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: Se adjunta evidencias correspondientes al periodo como actas, registros de asistencias, Matriz Registro de Acciones de Información, Educación, Comunicación - IEC para Prevención de COVID - 19 y Dengue, entre otros.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se presenta ninguna recomendación durante este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



YAMILE RAMIREZ ARBELAEZ
Supervisora
CC. 38.253.599 de Ibagué (T)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de mayo de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.